RESOLUCIÓN N°287
Acta 15 – 21/05/2013

VISTO El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Concurso de Oferta N° 04/2013 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 13/2013 del Comité de Evaluación de fecha 07/05/2013, la Unidad de Contrataciones eleva a la Superioridad la Recomendación de Adjudicación de la CO N° 04/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", formulada por el Comité de Evaluación, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61, numeral 3) del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación a verificado las ofertas, resultando que a firma TALLER AVELINO de Avelino Florentin R., cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más conveniente.----------

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma "TALLER AVELINO", de Avelino Florentín, por los precios unitarios, sumatoria que da un monto mínimo de Gs. 56.948.500 IVA incluido (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) y un monto máximo de Gs. 113.897.000 IVA incluido (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL), precauteladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración,

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Oferta N°: 04/13 "*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos*". ID N° 248.964, a la firma "TALLER AVELINO", de Avelino Florentín, por los precios unitarios consignados en la oferta, Modalidad de Contrato Abierto, monto mínimo Gs. 85.250.000 IVA incluido (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) y monto máximo de Gs. 170.500.000 IVA incluido (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL), precauteladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Caballero Candía,** Presidente.
Albino Sosa Solís;
Bernabé Peralta;
Silvio Paiva Evers;
Taurin Portillo, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración